

[Enlace a Legislación Relacionada](#)



Sin Vigencia

SE RATIFICA EL DECRETO EJECUTIVO N°. 82-2005, QUE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE UNA AERONAVE HÉRCULES C-130 DE LA FUERZA AÉREA ESPAÑOLA

DECRETO LEGISLATIVO N°. 4419, aprobado el 15 de noviembre de 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 24 de noviembre de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. - De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 92 de la Constitución Política, ratifíquese el Decreto Ejecutivo No. 82-2005 que autoriza el ingreso y permanencia en el territorio nacional, de una aeronave Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Española, con el objeto de descargar ayuda humanitaria para los damnificados del Huracán BETA a las familias de la Costa Atlántica.

Artículo 2. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de publicación masivo, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco. **RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. – **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.